



Oficio Nro. 512-DPS-GADMFO-MC-2020
El Coca, 28 de agosto del 2020

Ing. Byron Narváez.

Director de Comunicación y Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Presente.-

Ing. Blanca Duman.

Jefa de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Mundial Francisco de Orellana.

Presente.-

De mis consideraciones:

En contestación al INFORME-010-GADMFO-JPC-2020, de fecha 12 de agosto del 2020 suscrito por el Ing. Byron Narváez Director de Comunicación y Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y la Ing. Blanca Duran Jefa de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, mediante el cual se indica que no se ha presentado la información del cumplimiento de las sugerencias ciudadanas de la Rendición de Cuentas 2018.

Que de acuerdo al Plan de Trabajo de Sugerencias Ciudadanas, corresponde a las siguientes actuaciones:

Nº	SUGERENCIAS DEL INFORME RENDICION DE CUENTAS 2018 DEL GADMFO	DIRECCIONES INVOLUCRADAS	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
10	Analizar la viabilidad legal para proponer la Ordenanza que Regule el funcionamiento del Cementerio Victoria y establecer un mecanismos de financiamiento para el cobro del servicio del cementerio respecto a los nichos y tumbas, a través de una tasa en el impuesto predial	Procuraduría Síndica G Higiene y Servicios Públicos	II y III Cuatrimestre

1. Con respecto al numeral 2 del cuadro adjunto, que refiere a la sugerencia No.-10 del plan de trabajo de sugerencias y observaciones formuladas por la ciudadanía, en la rendición de cuentas periodo de gestión 2018, en la que se siguiere analizar la viabilidad para proponer la ordenanza que regule el funcionamiento del Cementerio Victoria y establecer un mecanismo de financiamiento para el cobro del servicio del cementerio respecto a los nichos y tumbas, atreves de una tasa en el impuesto predial.

Con respecto a la propuesta planteada sobre el cobro de tasa a través del impuesto predial no es procedente en virtud que no todas las personas que hacen uso del cementerio, poseen predios dentro del cantón francisco de Orellana. De igual manera



no todas las que poseen predios en el cantón Francisco de Orellana, hacen uso de este cementerio para sepultar a sus seres queridos.

En razón de ello la Jefatura de Cementerios y Zoológico, ha procedido a elaborar una propuesta de ordenanza, para el cobro de tasas por canon de arrendamiento de los espacios físicos y de su mantenimiento, así como también para recuperar el costo de inversión de los mausoleos dobles o triples que ya se encuentran en construcción.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Marcelo Córdova Cárdenas
PROCURADOR SÍNDICO
Elaborado por: Sr. Santiago Acaro.

